LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Acta de recepción de sobres Nº 20/2012
Contratación Directa ID Nº 243.426
"Adquisición de Bomba y Tanque de Agua"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República el Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, sito en la calle Constitución esq/ 25 de Mayo, el Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Shirley Cassignol Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Lic. Pabla Caballero, Jefa de Tesorería, todos/as funcionarios/as de la Secretaría de la Función Pública.----------

Las empresas a quienes se han cursadas las invitaciones son: Record Electric SAECA, COMAGRO SAECA, EVEREST INGENIERIA, INTECH SRL, EMILIO GOTZE PETERSEN.----------

Con relación al llamado más arriba mencionado, no se ha presentado oferta alguna----------

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…".----------

Terminado el acto se procederá a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde establece en el artículo 2 lo siguiente: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma".----------

Se da por terminado el acto, siendo las diez y veinticinco minutos, en presencia de las personas citadas más arriba.----------

Lic. Shirley Cassignol
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Pabla Caballero
Jefa de Tesorería